



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX 2022-02777282 - CONVENIO PPS AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL (AGC)

---

**V I S T O** el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas entre esta Casa de Estudios y la AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL (AGC), que fuera aprobado por REDEC-2021-1025-E-UBA-DCT\_FVET dictada “ad referéndum” del Consejo Directivo, ratificada por RESCD-2021-400-E-UBA-DCT\_FVET y RESCS-2021-1648-E-UBA-REC que aprueba el Convenio suscripto, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas tiene como objeto implementar el sistema de prácticas aludidas, para los alumnos de la carrera de Veterinaria de la Facultad a los efectos de completar la formación profesional, de conformidad con lo establecido en el Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 7309/09 y Resolución (CS) N° 3418/15.

Que el convenio que se prorroga se apartó del modelo aprobado por Resolución (CS) 1904/14.

Que no obstante fue oportunamente elevado al Consejo Superior para su ratificación habiendo sido aprobado por RESCS-2021-1648-E-UBA-REC de fecha 21 de diciembre de 2021.

Que por otra parte resulta conveniente para esta Facultad prorrogar el Convenio de

Prácticas Profesionales Supervisadas con la Agencia Gubernamental de Control (AGC) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien brinda instalaciones adecuadas y profesionales idóneos a tales efectos.

Que la prórroga se encuentra prevista en la cláusula novena del convenio suscripto.

Que de conformidad con lo normado por el art. 12 CÓDIGO.UBA I- 44; la prórroga debe ser aprobada por el Consejo Directivo de esta Facultad y ratificada por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Lo aconsejado por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 7 de junio de 2022 (**Acta N° 41**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar el Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas entre esta Casa de Estudios y la AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL (AGC), aprobado por REDEC-2021-1025-E-UBA-DCT\_FVET dictada "ad referéndum" del Consejo Directivo, ratificada por RESCD-2021-400-E-UBA-DCT\_FVET y RESCS2021-1648-E-UBA-REC que aprueba el Convenio suscripto.

**ARTÍCULO 2°.-** Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la ratificación de la prórroga del Convenio de Prácticas Profesionales Supervisadas entre esta Casa de Estudios y la AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL (AGC) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese y comuníquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos. Cumplido, pase al Área de Becas, Pasantías, Residencias y Convenios a sus efectos.